

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA  
POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO  
CINEGÉTICO**

**Expediente:** CONTR 2025 157607. LOTE PREV 474

**Título:** Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada.

**Tipo de aprovechamiento:** Completo.

**Denominación del monte:** Las Cañailas y otros lote 1

**Código Sigma:** GR-10107-JA

**Término municipal:** Caniles

**Superficie del aprovechamiento:** 25 hectáreas

**Categoría:** 3

**Importe mínimo de licitación:** 3,20 €/ha/año, IVA excluido

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento cinegético completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 17 de junio de 2025, en la que se expresa la falta de licitadores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP,

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar desierta la adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético de referencia.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		23/06/2025 12:54:43	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw58EM9Pb9i5o9zWYDg0Fto6q6C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	